

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4773 Resolución de modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada con fechas 4 de julio 2019, ha sido aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en los términos que a continuación se indican:

SERVICIO	PUESTO	CODIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
CULTURA	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16)	TCMI0119	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16) VACANTE; GRUPO A2 Provisión: Concurso Admón. Especial Subescala Técnica Técnico Medio	ALCALDÍA Secretario/a Particular Concejalía Delegada (718) (28) Código: SCRR0049 FU/LA Grupo/Nivel titulación: C1/C2 Provisión: Libre Designación Admón. Gral. Subescala/Denominación Administrativa/Auxiliar
CULTURA	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16)	TCMI0120	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16) VACANTE; GRUPO A2 Provisión: Concurso Admón. Especial Subescala Técnica Técnico Medio	ALCALDÍA Secretario/a Particular Concejalía Delegada (718) (28) Código: SCRR0050 FU/LA Grupo/Nivel titulación: C1/C2 Provisión: Libre Designación Admón. Gral. Subescala/Denominación Administrativa/Auxiliar
CULTURA	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16)	TCMI0121	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16) VACANTE; GRUPO A2 Provisión: Concurso Admón. Especial Subescala Técnica Técnico Medio	ALCALDÍA Secretario/a Particular Concejalía Delegada (718) (28) Código: SCRR0051 FU/LA Grupo/Nivel titulación: C1/C2 Provisión: Libre Designación Admón. Gral. Subescala/Denominación Administrativa/Auxiliar
CULTURA	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16)	TCMI0122	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16) VACANTE; GRUPO A2 Provisión: Concurso Admón. Especial Subescala Técnica Técnico Medio	ALCALDÍA Secretario/a Particular Concejalía Delegada (718) (28) Código: SCRR0052 FU/LA Grupo/Nivel titulación: C1/C2 Provisión: Libre Designación Admón. Gral. Subescala/Denominación Administrativa/Auxiliar
ALCALDÍA	Secretario/a Técnico de Seguridad (1830) (16)	SCTEC0001	Secretario/a Técnico de Seguridad SCTEC0001	Coordinador/a de Innovación y Sociedad de la Información COORD0001
ALCALDÍA	Secretario/a Técnico de Educación y Promoción de la Cultura (1830) (16)	SCTEC0003	Secretario/a Técnico de Educación y Promoción de la Cultura SCTEC0003	Coordinador/a de Estrategia Municipal y Comunicación COORD0002
ALCALDÍA	Secretario/a Técnico de Recursos Humanos (1830) (16)	SCTEC0005	Secretario/a Técnico de Recursos Humanos SCTEC0005	Coordinador/a de Conectividad y Vertebración Territorial COORD0003

SERVICIO	PUESTO	CODIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
ALCALDÍA	Secretario/a Técnico de Economía y Planificación (1830) (16)	SCTEC0006	Secretario/a Técnico de Economía y Planificación SCTEC0006	Coordinador/a de Promoción y Desarrollo Económico COORD0004
CULTURA	TCO, MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16)	TCMI0118	TCO. MEDIO PROGRAMAS SOCIOCULTURALES (1222) (16) VACANTE; GRUPO A2 Provisión: Concurso Admón. Especial Subescala Técnica Técnico Medio	INTERVENCIÓN Secretario/a Particular Viceinterventor (718) (28) Código: SCRR0053 FU/LA Grupo/ Nivel titulación: C1/C2 Provisión: Libre Designación Admón Gral. Subescala/Denominación Administrativa/ Auxiliar

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Asimismo, contra el presente acuerdo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente en Derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 10 de julio de 2019.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal.